

# **BOLETÍN OFICIAL**

de la Universidad de Castilla-La Mancha  
número 72 · año VII · julio 2004

- I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS**
- II · NOMBRAMIENTOS**
- III · CONCURSOS Y OPOSICIONES**
- IV · OTRAS RESOLUCIONES**
- V · PUBLICADO EN OTROS  
BOLETINES OFICIALES**
- VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS  
ACADEMICO**

# SUMARIO

PRECEDIDO DE ASTERISCO (\*) LO QUE SE PUBLICA ÚNICAMENTE EN EXTRACTO O REFERENCIA

## I - DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CLAUSTRO UNIVERSITARIO

*ACUERDO del Claustro Universitario, celebrado el 8 de junio de 2004, por el que a propuesta del Secretario General, se aprueba la propuesta de ajuste técnico de los artículos 26.1.f) y 71, en su párrafo segundo, de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha. .... Pág.6*

*ACUERDO del Claustro Universitario, celebrado el 8 de junio de 2004, por el que a propuesta del Secretario General, se aprueba el Reglamento del Claustro Universitario. .... Pág.6*

*ACUERDO del Claustro Universitario, celebrado el 8 de junio de 2004, por el que a propuesta del Secretario General, se aprueba la propuesta de miembros de la Comisión de Reclamaciones. .... Pág.10*

*ACUERDO del Claustro Universitario, celebrado el 8 de junio de 2004, por el que se aprueba la candidatura de D<sup>a</sup> Cándida Gutiérrez García para el cargo de Defensora Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha. .... Pág.10*

**EDITA:** SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA  
C/ALTAGRACIA, 50 (REAL CASA DE LA MISERICORDIA)  
13071 CIUDAD REAL  
TELNO.: 926 295 300 - 902 204 100 (EXT. 3663)  
926 295 342 (DIRECTO)  
FAX: 926 295 360  
E-MAIL: Ismael.Munoz@uclm.es

**IMPRIME:** Artes Gráficas Lozano, S.L.  
Polígono Industrial «Larache»  
C/ Tomelloso, 18  
13005 Ciudad Real

DEPÓSITO LEGAL CR-605-97

BO-UCLM SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN INTERNET EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: <http://www.uclm.es/>



## II - NOMBRAMIENTOS

### CENTROS

CESE de D<sup>a</sup>. María Victoria Delicado Useros, de 22 de junio de 2004, como Subdirectora de la E.U. de Enfermería de Albacete. .... Pág.11

### DEPARTAMENTOS

CESE de D. Felipe Pedraza Jiménez, de 11 de junio de 2004, como Director del Departamento de Filología Hispánica y Clásica. .... Pág.11

CESE de D. Juan Bravo Castillo, de 11 de junio de 2004, como Director del Departamento de Filología Moderna. .... Pág.11

CESE de D. Félix Pillet Capdepón, de 11 de junio de 2004, como Subdirector del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio. .... Pág.11

CESE de D<sup>a</sup>. Silvia Molina Plaza, de 11 de junio de 2004, como Subdirectora del Departamento de Filología Moderna. .... Pág.11

CESE de D. Pedro García Fidalgo, de 21 de junio de 2004, como Subdirector del Departamento de Psicología. Pág.12

CESE de D. Rafael González Cañal, de 21 de junio de 2004, como Subdirector del Departamento de Filología Hispánica y Clásica. .... Pág.12

CESE de D. Bruno Camus Bergareche, de 21 de junio de 2004, como Secretario del Departamento de Filología Hispánica y Clásica. .... Pág.12

CESE de D. Javier Enrique Díaz Vera, de 21 de junio de 2004, como Secretario del Departamento de Filología Moderna. .... Pág.12

CESE de D. Gonzalo Melgar del Corral, de 22 de junio de 2004, como Director del Departamento de Enfermería y Fisioterapia. .... Pág.12

CESE de D<sup>a</sup>. María del Carmen Cañizares Ruiz, de 22 de junio de 2004, como Secretaria del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio. .... Pág.13

CESE de D. Enrique Díez Barra, de 28 de junio de 2004, como Director del Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica. .... Pág.13

NOMBRAMIENTO de D<sup>a</sup>. Silvia Molina Plaza, de 11 de junio de 2004, como Directora del Departamento de Filología Moderna. .... Pág.13

NOMBRAMIENTO de D<sup>a</sup>. Ángeles Carrasco Gutiérrez, de 11 de junio de 2004, como Directora del Departamento de Filología Hispánica y Clásica. .... Pág.13

NOMBRAMIENTO de D. Félix Pillet Capdepón, de 11 de junio de 2004, como Director del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio. .... Pág.13

NOMBRAMIENTO de D. José Manuel Juiz Gómez, de 11 de junio de 2004, como Director del Departamento en constitución de Ciencias Médicas. .... Pág.14

NOMBRAMIENTO de D. José Manuel Moreno Rodríguez, de 11 de junio de 2004, como Director del Departamento en constitución de Ciencias Ambientales. .... Pág.14

NOMBRAMIENTO de D<sup>a</sup>. Ascensión Martín Rodríguez, de 21 de junio de 2004, como Subdirectora del Departamento de Filología Moderna. .... Pág.14

NOMBRAMIENTO de D. Santiago Yubero Jiménez, de 21 de junio de 2004, como Subdirector del Departamento de Psicología. .... Pág.14

NOMBRAMIENTO de D. Jesús Barrajo Muñoz, de 21 de junio de 2004, como Subdirector del Departamento de Filología Hispánica y Clásica. .... Pág.14

NOMBRAMIENTO de D. Luis García Fernández, de 21 de junio de 2004, como Secretario del Departamento de Filología Hispánica y Clásica. .... Pág.15

NOMBRAMIENTO de D. Hans Christian Hagedorn Menz, de 21 de junio de 2004, como Secretario del Departamento de Filología Moderna. .... Pág.15

NOMBRAMIENTO de D<sup>a</sup>. María Victoria Delicado Useros, de 22 de junio de 2004, como Directora del Departamento de Enfermería y Fisioterapia. .... Pág.15

NOMBRAMIENTO de D<sup>a</sup>. María del Carmen Cañizares Ruiz, de 22 de junio de 2004, como Subdirectora del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio. .... Pág.15

NOMBRAMIENTO de D. Ángel Raúl Ruiz Pulpón, de 22 de junio de 2004, como Secretario del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio. .... Pág.15

RENOVACIÓN de D. Juan Montañés Rodríguez, de 11 de junio de 2004, como Director del Departamento de Psicología. .... Pág.16



RENOVACIÓN de D. José Miguel Latorre Postigo, de 21 de junio de 2004, como Secretario del Departamento de Psicología. .... Pág.16

RENOVACIÓN de D. Antonio Mateos Jiménez, de 22 de junio de 2004, como Director del Departamento de Pedagogía. .... Pág.16

RENOVACIÓN de D<sup>a</sup>. Irene Pinacho Sánchez, de 25 de junio de 2004, como Subdirectora del Departamento de Pedagogía. .... Pág.16

RENOVACIÓN de D<sup>a</sup>. Rosa María Marí Ytarte, de 25 de junio de 2004, como Secretaria del Departamento de Pedagogía. .... Pág.16

## PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

(\*) CONCURSO específico y de méritos para la cobertura de puestos por personal funcionario, mediante Resolución de la Universidad de Castilla-La Mancha de 1 de junio de 2004 (publicado en DOCM de 14-06-2004). .... Pág.24

CORRECCIÓN de errores de 25-05-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, a la Resolución de 04-05-2004, por la que se convocan pruebas selectivas por el turno de promoción interna para ingreso en escalas de Administración Especial y de Administración General (publicado en DOCM de 18-06-2004). .... Pág.27

(\*) Resolución de 01-06-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca proceso de provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación (publicado en DOCM de 24-06-2004). .... Pág.28

## III - CONCURSOS Y OPOSICIONES

### PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

(\*) CONVOCATORIA de diversas plazas de Profesorado universitario, en régimen de contratación laboral, por Resolución del Vicerrectorado de Profesorado de 3 de junio de 2004 (publicado en DOCM de 10-06-2004). .... Pág.17

(\*) CONVOCATORIA de diversas plazas de Profesorado universitario, en régimen de contratación laboral, por Resolución del Vicerrectorado de Profesorado de 4 de junio de 2004 (publicado en DOCM de 10-06-2004). .... Pág.17

### V - PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

#### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

(\*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en B.O.E. durante el mes de junio de 2004. .... Pág.30



**DIARIO OFICIAL DE  
CASTILLA-LA MANCHA****VI - INFORMACIÓN DE  
INTERÉS ACADÉMICO**

(\*) *DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en D.O.C.M. durante el mes de junio de 2004. .... Pág.32*

(\*) *NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal, publicadas en D.O.C.M. durante el mes de junio de 2004. .... Pág.32*

(\*) *SUBASTAS Y CONCURSOS de interés publicadas en D.O.C.M. durante el mes de junio de 2004. .... Pág.33*

**OTRAS INFORMACIONES**

(\*) *Resolución de 01-06-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca un curso regular para la formación de Enfermeras y Enfermeros de Empresa (publicado en DOCM de 18 de junio de 2004). .... Pág.34*



# I - DISPOSICIONES Y ACUERDOS

## CLAUSTRO UNIVERSITARIO

**ACUERDO del Claustro Universitario, celebrado el 8 de junio de 2004, por el que a propuesta del Secretario General, se aprueba la propuesta de ajuste técnico de los artículos 26.1.f) y 71, en su párrafo segundo, de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.**

A Propuesta del Ilmo. Sr. Secretario General, el Claustro Universitario celebrado el 8 de junio de 2004 en Ciudad Real, aprobó por asentimiento modificar los artículos 26.1.f) y 71, en su párrafo segundo, de los vigentes Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio, que tendrán la siguiente redacción:

*“Art. 71, párrafo 2º*

*La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones que estará formada por siete catedráticos de universidad de diferentes áreas de conocimiento, con dos sexenios de investigación y designados por el Claustro. Dicha Comisión estará presidida por el más antiguo de sus miembros y ejercerá las funciones de Secretario el de menor antigüedad.”*

*“Art. 26.1. f)*

*Designar a los siete catedráticos que constituyan la Comisión de Reclamaciones contra las resoluciones de las comisiones encargadas de juzgar los concursos de acceso a cuerpos de profesorado universitario.”*

\* \* \*

**ACUERDO del Claustro Universitario, celebrado el 8 de junio de 2004, por el que a propuesta del Secretario General, se aprueba el Reglamento del Claustro Universitario.**

A Propuesta del Ilmo. Sr. Secretario General, el Claustro Universitario celebrado el 8 de junio de 2004 en Ciudad Real, aprobó por asentimiento el Reglamento del Claustro Universitario, resultado de un ajuste técnico

del anterior derivado de la aplicación de la Ley Orgánica de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Castilla La Mancha.

## REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO

- Título I: De la composición y competencias del Claustro Universitario
- Título II: De la convocatoria del Claustro
- Título III: De los órganos del Claustro
- Título IV: De los debates y adopción de acuerdos
- Título V: De la convocatoria extraordinaria de elecciones a Rector

### TÍTULO I

#### De la composición y competencias del Claustro Universitario

##### Artículo 1.

El Claustro de la Universidad de Castilla -La Mancha es el máximo órgano de representación de la comunidad universitaria, y le corresponde elaborar los estatutos y las demás funciones que le atribuyen la Ley Orgánica de Universidades y los propios Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

##### Artículo 2.

1. El Claustro Universitario estará compuesto por:
- a) El Rector, que será su presidente nato, el Secretario General y el Gerente de la Universidad.
  - b) Una representación de los diversos sectores de la comunidad universitaria, en número de 219 miembros, con arreglo a la siguiente distribución:
    - 146 miembros del personal docente e investigador, de los cuales 112 deberán ser funcionarios doctores.
    - 59 estudiantes de los diversos niveles.
    - 2 becarios de investigación
    - 12 representantes del personal de administración y servicios.

2. Podrán asistir a las sesiones del Claustro, con voz pero sin voto, los vicerrectores de la Universidad, salvo que hayan sido elegidos como claustrales, en cuyo caso tendrán la plenitud de sus derechos como tales.

3. El Secretario General actuará como secretario del Claustro.

##### Artículo 3.

1. Los claustrales elegidos en representación de los respectivos sectores lo serán por cuatro años, salvo los estudiantes y becarios de investigación, que lo serán por dos años.



2. La condición de claustral es personal e intransferible. Sólo podrá perderse por renuncia, sentencia judicial firme, fallecimiento, extinción del mandato o por dejar de pertenecer al sector que lo eligió en la Universidad de Castilla -La Mancha.

#### **Artículo 4.**

Son competencias del Claustro:

- a) Elaborar los estatutos, velar por su cumplimiento y proponer, en su caso, la modificación de los mismos.
- b) Convocar, con carácter extraordinario, elecciones a Rector a iniciativa de, al menos, un tercio de sus miembros y con la aprobación de dos tercios.
- c) Pronunciarse en aquellos asuntos que afecten a la mayoría de la comunidad universitaria.
- d) Recabar información del Rector.
- e) Elaborar y aprobar el Reglamento de Régimen Interno, así como su modificación.
- f) Designar a los siete catedráticos que constituyan la Comisión de Reclamaciones contra las resoluciones de las comisiones encargadas de juzgar los concursos de acceso a cuerpos de profesorado universitario.
- g) Elegir al Defensor Universitario y aprobar el procedimiento de presentación de candidaturas.
- h) Designar a los miembros de las Comisiones de Estatutos y Electoral.
- i) Elegir a los miembros del Consejo de Gobierno de conformidad con el art. 30 de los Estatutos y el art. 2. b) del presente reglamento.
- j) Cualesquiera otras competencias que le sean atribuidas por la Ley o por los Estatutos.

## **TÍTULO II**

### **De la convocatoria del Claustro**

#### **Artículo 5.**

1. El Claustro será convocado por el Rector en sesión ordinaria al menos una vez cada curso académico.

Además, el Rector procederá a su convocatoria, con carácter extraordinario, a requerimiento del Consejo de Gobierno, o bien por propia iniciativa, de acuerdo con la Mesa del Claustro.

2. Igualmente, procederá el Rector a la convocatoria extraordinaria del Claustro siempre que lo solicite, al menos, un veinticinco por ciento de los miembros del Claustro. El requerimiento en este sentido será remitido a la Mesa del Claustro, acompañado de la lista de claustres que suscriban la petición. El Rector estará obligado a convocar el Claustro en el plazo máximo de un mes desde la recepción del requerimiento en la Mesa del Claustro.

#### **Artículo 6.**

La convocatoria del Claustro, que será en todo caso realizada por el Rector, será suscrita por el Secretario General y remitida individualizadamente a cada uno de los miembros del Claustro, al menos con siete días de

antelación a la celebración de la sesión. La misma fijará igualmente fecha y hora de la segunda convocatoria, para el caso de que en la primera no concurra el quórum exigido para su válida constitución.

La segunda convocatoria tendrá lugar como mínimo media hora después de la fijada para la primera.

#### **Artículo 7.**

1. En la convocatoria del Claustro figurará el orden del día, que será establecido por el Rector de acuerdo con la Mesa del Claustro.

2. En las convocatorias ordinarias, deberá incluir necesariamente un informe del Rector sobre el estado general de la Universidad.

3. Siempre que el Claustro sea convocado con carácter extraordinario a instancias del Consejo de Gobierno o por el procedimiento previsto en el párrafo tercero del artículo 5, el requerimiento dirigido a la Mesa del Claustro deberá contener una relación de los puntos que se vayan a tratar. La Mesa del Claustro, que deberá incluir estos puntos en el orden del día, podrá, no obstante, añadir a esta convocatoria cualquier otro tema que estime conveniente.

4. Cuando el objeto de la convocatoria del Claustro sea la discusión de una moción de censura no podrá incluirse ningún otro tema en el orden del día.

5. Los claustres que representen al menos un diez por ciento de los miembros totales del Claustro podrán dirigirse al Rector con el fin de que un determinado tema resulte incluido en el orden del día de la siguiente sesión del Claustro. Esta petición no podrá ser cursada una vez que haya sido convocada la sesión y remitido el orden del día a los claustres.

#### **Artículo 8.**

La documentación necesaria para informar a los claustres sobre los puntos del orden del día será remitida con la suficiente antelación.

#### **Artículo 9.**

Siempre que por los Estatutos no se requiera una presencia mayor, el Claustro quedará válidamente constituido si concurren en primera convocatoria la mayoría absoluta de los miembros.

En segunda convocatoria, el Claustro quedará válidamente constituido con la presencia, al menos, de un treinta por ciento de sus miembros.

En ambos casos el quórum se comprobará a solicitud de cualquier miembro del Claustro.

#### **Artículo 10.**

1. Los miembros del Claustro tendrán derecho a asistir con voz y voto a las sesiones del mismo, y, en su caso, a ser elegidos y formar parte de las comisiones que pudieran constituirse.

2. Con independencia de lo dispuesto en los artículos 24.2 y 25 de los Estatutos, el Rector, por sí mismo o a propuesta de la Mesa, podrá invitar a cuantas personas estime conveniente.



### TÍTULO III De los Órganos del Claustro

#### Artículo 11.

La presidencia del Claustro la ostenta el Rector, y en su caso, la persona en quien delegue.

#### Artículo 12.

1. La Mesa del Claustro es el órgano rector colegiado, que actúa bajo la dirección del Presidente del Claustro.

2. Formarán parte de la Mesa del Claustro el Rector, el Secretario General y cuatro vocales en representación de los siguientes estamentos integrantes del Claustro: profesores, estudiantes de los diversos ciclos y miembros del personal de administración y servicios.

3. El Secretario General actuará como Secretario de la Mesa.

#### Artículo 13.

1. Los miembros de la Mesa serán elegidos por cada uno de los sectores a los que representan.

2. Siempre que, a tenor de los Estatutos, haya lugar a renovación de alguno de los estamentos representados en el Claustro, este estamento procederá a elegir su vocal en la Mesa en la primera sesión posterior a esta renovación.

3. Los miembros de la Mesa cesarán en su cargo cuando pierdan la condición de claustrales, a tenor del artículo 25 de los Estatutos. Las vacantes en la Mesa serán cubiertas de conformidad con lo establecido en el apartado 1 de este artículo.

#### Artículo 14.

La Mesa, que se reunirá siempre a propuesta de su Presidente, ostenta las siguientes funciones:

- a.- Actuar como mesa electoral.
- b.- Asistir al Presidente.
- c.- Interpretar el presente Reglamento.
- d.- Elaborar el orden del día de cada una de las sesiones.

La Mesa tomará los acuerdos por mayoría simple, con el voto de calidad del Presidente.

#### Artículo 15.

1. La Comisión contemplada en el art. 26.2 de los Estatutos estará compuesta por siete miembros del personal docente e investigador de los que cinco serán funcionarios doctores, tres alumnos, y un miembro del personal de administración y servicios, elegidos todos ellos por sus respectivos sectores, y estará presidida por el Rector o persona en quien delegue.

2. La Comisión de Estatutos estará encargada de resolver los conflictos de competencia que pudieran plantearse entre los diferentes órganos de gobierno de la Universidad.

3. Asimismo tendrá competencia para resolver las dudas sobre la interpretación de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, y recogerá y

estudiará las propuestas de reforma de los mismos y las presentará, en su caso, ante el Claustro o Consejo de Gobierno.

4. El Secretario General actuará, con voz y sin voto, como Secretario de la Comisión de Estatutos.

### TÍTULO IV De los debates y adopción de acuerdos

#### Artículo 16.

El debate será dirigido por el Presidente de la Mesa, al que corresponde:

- a.- Coordinar el curso de las intervenciones y determinar la duración de las mismas.
- b.- Conceder o retirar la palabra, estableciendo para ello el orden de intervenciones.
- c.- Suspender, en su caso, la sesión, de acuerdo con la Mesa.
- d.- Cerrar los debates.
- e.- Ordenar las propuestas a efectos de su votación, de acuerdo con la Mesa.

Las competencias establecidas en el presente artículo son delegables.

Las decisiones del Presidente en el ejercicio de estas competencias serán inapelables.

#### Artículo 17.

1. Nadie deberá intervenir si no ha solicitado y se le ha concedido el turno de palabra. Aquellos que hayan solicitado intervenir pueden cederse respectivamente entre sí el turno de palabra.

2. El Presidente, de acuerdo con la Mesa, determinará la conveniencia de abrir un turno de réplica en cada caso.

3. Toda persona aludida por una intervención ajena tiene derecho a tomar la palabra siempre que dicha alusión pueda entenderse como personalizada. Corresponde a la Mesa determinar este último extremo.

#### Artículo 18.

Todo claustral puede realizar preguntas al Rector, que deberá responder por sí o por delegación.

Toda pregunta ajena al orden del día deberá remitirse al turno de ruegos y preguntas.

#### Artículo 19.

1. Antes del Claustro o en el curso del debate se podrán presentar enmiendas a toda propuesta que haya de ser sometida a votación. La Mesa no está obligada a someter dichas enmiendas a votación si no están suscritas al menos por diez claustrales.

2. La proposición de una enmienda transaccional sólo será admisible si el proponente retira la enmienda previa.



**Artículo 20.**

Todo claustal podrá proponer en el curso del debate una cuestión de orden, que versará necesariamente sobre:

- a.- Aplazamiento del debate.
- b.- Modificación del sistema de votación propuesto por el Presidente.
- c.- Observancia de la legalidad.
- d.- Mayor eficacia de las deliberaciones.

La Mesa no está obligada a someter estas propuestas a votación.

**Artículo 21.**

1. No podrá abrirse turno de intervenciones una vez que una propuesta haya sido sometida a votación.

2. Iniciada la votación, ningún miembro del Claustro podrá ausentarse hasta que aquella haya concluido.

3. No podrá tomarse acuerdo alguno durante el turno de ruegos y preguntas, sin perjuicio de la deliberación del asunto.

**Artículo 22.**

Los acuerdos se tomarán por alguno de estos cuatro sistemas: asentimiento, votación a mano alzada, votación pública por llamamiento y votación secreta.

**Artículo 23.**

Se entenderá aprobada por asentimiento una propuesta cuando, formulada ésta por el Presidente de la Mesa, nadie manifieste su disconformidad o rechazo. No podrá tomarse acuerdo alguno por asentimiento si existe al menos un claustal que disienta de la propuesta.

**Artículo 24.**

La mesa adoptará el sistema de votación por llamamiento siempre que lo solicite, al menos, un cuarenta por ciento de los claustrales presentes. En este caso, el Secretario nombrará individualizadamente a cada uno de los miembros del Claustro, que manifestará su decisión.

**Artículo 25.**

Será imperativo el sistema de votación secreta con papeleta cuando se trate de votar mociones de confianza o censura y cuando se trate de elección de personas y existan varias candidaturas.

Este sistema será igualmente imperativo cuando así lo soliciten, al menos, el diez por ciento de los claustrales presentes.

**Artículo 26.**

1. Si se produjese empate en la votación de una propuesta, el Presidente de la Mesa concederá un plazo para repetir la votación, dentro de la misma sesión. Caso de persistir el empate, la propuesta se considerará rechazada.

2. Si el empate se produce entre distintas propuestas se procederá de la misma forma prevista en el párrafo anterior y las propuestas se considerarán rechazadas en el caso de persistir el empate.

3. Si el empate se produce entre candidatos, resultará elegido el de más antigüedad en la Universidad de Castilla La Mancha.

**Artículo 27.**

Los resultados de las votaciones serán proclamados por el Secretario de la Mesa.

**Artículo 28.**

1. Siempre que de acuerdo con la ley o los Estatutos no se requiera una mayoría cualificada, los acuerdos serán válidamente adoptados si cuentan con el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes.

2. Se considerará formada esta mayoría cuando los votos positivos superen a los negativos o cuando, entre propuestas alternativas, una de ellas supere en votos a las restantes.

3. No se computarán abstenciones, votos en blanco ni votos nulos.

4. El voto es indelegable.

**Artículo 29.**

1. Siempre que se hallen presentes todos los miembros del Claustro, podrá acordarse por mayoría absoluta de los mismos la discusión y votación sobre cualquier punto no incluido en el orden del día.

2. Una vez decidida la inclusión en el orden del día, los acuerdos serán válidamente tomados según lo establecido en el artículo anterior.

**Artículo 30.**

1. El Secretario de la Mesa levantará acta de los acuerdos adoptados.

2. Las actas quedarán a disposición de los claustrales en la Secretaría General y en los Vicerrectorados de Campus en el plazo de un mes desde finalizada la sesión, y se entenderán aprobadas si, transcurridos dos meses desde la mencionada fecha, no se ha formulado oposición a las mismas ante la mesa del Claustro.

3. Sólo se levantará acta de los acuerdos. Si alguno de los intervinientes deseara que su intervención constase en acta, la presentará por escrito, quedando éste incorporado al acta en anexo a la misma.

**Artículo 31.**

Los acuerdos del Claustro en el ejercicio de sus competencias serán impugnables ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

**TÍTULO V****De la convocatoria extraordinaria de elecciones a Rector****Artículo 32.**

1. El Claustro, con carácter extraordinario, podrá convocar elecciones a Rector en los términos previstos en el artículo 16.2 de la LOU y 26.1.b) de los Estatutos.



2. La iniciativa deberá ser presentada mediante escrito motivado firmado por un tercio de los componentes del Claustro ante la Mesa del mismo.

3. Dicha iniciativa supondrá el requerimiento de convocatoria extraordinaria del Claustro. La reunión del Claustro deberá celebrarse entre los treinta y cuarenta y cinco días siguientes a la presentación de la iniciativa.

### Artículo 33.

1. El debate sobre la iniciativa de convocatoria de elecciones a Rector comenzará con la defensa de la propuesta, que efectuará uno de los firmantes de la misma. A continuación podrá intervenir el Rector. Se abrirá seguidamente un turno de intervenciones de los claustrales a favor y en contra de la iniciativa propuesta. La Mesa ordenará el debate y pondrá fin al mismo cuando considere que las distintas posturas están suficientemente expuestas y debatidas. En todo caso el Rector podrá intervenir en último lugar antes de concluir el debate.

2. La propuesta quedará aprobada si votan a favor de la misma, al menos, dos tercios de los miembros del Claustro.

3. La aprobación de la iniciativa llevará consigo la disolución del Claustro y el cese del Rector que continuará en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Rector.

4. Si la iniciativa no fuese aprobada, ninguno de sus signatarios podrá participar en la presentación de otra de este carácter hasta pasado un año desde la votación de la misma.

### Artículo 34.

Los representantes de los diversos sectores del Claustro en el Consejo de Gobierno, en la Mesa o Comisiones del Claustro, podrán ser revocados a instancias de, al menos, un tercio de los claustrales de cada estamento, presentándose a la Mesa dicha propuesta, así como los candidatos alternativos, para ser tratada en la siguiente sesión del Claustro.

\* \* \*

**ACUERDO del Claustro Universitario, celebrado el 8 de junio de 2004, por el que a propuesta del Secretario General, se aprueba la propuesta de miembros de la Comisión de Reclamaciones.**

A Propuesta del Ilmo. Sr. Secretario General, el Claustro Universitario celebrado el 8 de junio de 2004 en Ciudad Real, aprobó por asentimiento la siguiente propuesta de miembros de la Comisión de Reclamaciones:

### PRESIDENTE:

Titular: D. José Guarnizo García  
C.U. de Organización de Empresas. Campus de Toledo  
Suplente: D<sup>a</sup>. Marina Gascón Abellán  
C.U. de Filosofía del Derecho. Campus de Albacete

### VOCALES:

Titular: D. Pablo Cañizares Cañizares  
C.U. de Ingeniería Química. Campus de Ciudad Real

Titular: D. Francisco Ángel Carrasco Perera  
C.U. de Derecho Civil. Campus de Toledo  
Suplente: D. Luis Ignacio Ortega Álvarez  
C.U. de Derecho Administrativo. Campus de Toledo

Titular: D. Juan José Berzas Nevado  
C.U. de Química Analítica. Campus de Ciudad Real  
Suplente: D. Ramón Varón Castellanos  
C.U. de Química Física. Campus de Albacete

Titular: D. Miguel Cortés Arrese  
C.U. de Historia del Arte. Campus de Ciudad Real  
Suplente: D. Ricardo Izquierdo Benito  
C.U. de Historia Medieval. Campus de Toledo

Titular: D. Ricardo Insausti Serrano  
C.U. de Anatomía y Embriología Humana. Campus de Albacete  
Suplente: D. José Manuel Juiz Gómez  
C.U. de Histología. Campus de Albacete

Titular: D. José María Herranz Sanz  
C.U. de Producción Vegetal. Campus de Albacete  
Suplente: D. Antonio Jesús Conejo Navarro  
C.U. de Ingeniería Eléctrica. Campus de Ciudad Real

\* \* \*

**ACUERDO del Claustro Universitario, celebrado el 8 de junio de 2004, por el que se aprueba la candidatura de D<sup>a</sup> Cándida Gutiérrez García para el cargo de Defensora Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.**

El Claustro de la Universidad de Castilla-La Mancha, celebrado el 8 de junio de 2004 en Ciudad Real, aprobó por 94 votos a favor, 2 votos en contra y 10 votos en blanco, la candidatura, presentada por la Mesa del Claustro, de D<sup>a</sup>. Cándida Gutiérrez García como Defensora Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

\* \* \*



## II - NOMBRAMIENTOS

### CENTROS

**CESE de D<sup>a</sup>. María Victoria Delicado Useros, de 22 de junio de 2004, como Subdirectora de la E.U. de Enfermería de Albacete.**

Habiendo resultado elegida Directora del Departamento de Enfermería y Fisioterapia, con efectos 14 de junio de 2004, concluidas las elecciones a Consejo de Departamento y Director del mismo, a petición propia y en uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), he resuelto cesar como Subdirectora de la E.U. de Enfermería de Albacete, con fecha de efectos 13 de junio de 2004, a la Profesora D<sup>a</sup>. María Victoria Delicado Useros, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 22 de junio de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

### DEPARTAMENTOS

**CESE de D. Felipe Pedraza Jiménez, de 11 de junio de 2004, como Director del Departamento de Filología Hispánica y Clásica.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones a Consejo y Director del Departamento de Filología Hispánica y Clásica, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como Director del Departamento de Filología Hispánica y Clásica, con fecha de efectos 10 de junio de 2004, al Profesor Doctor D. Felipe Pedraza Jiménez, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 11 de junio de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**CESE de D. Juan Bravo Castillo, de 11 de junio de 2004, como Director del Departamento de Filología Moderna.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones a Consejo y Director del Departamento de Filología Moderna, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como Director del Departamento de Filología Moderna, con fecha de efectos 10 de junio de 2004, al Profesor Doctor D. Juan Bravo Castillo, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 11 de junio de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**CESE de D. Félix Pillet Capdepón, de 11 de junio de 2004, como Subdirector del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio.**

Habiendo resultado elegido Director del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio, con efectos 11 de junio de 2004, concluidas las elecciones a Consejo de Departamento y Director del mismo, a petición propia y en uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), he resuelto cesar como Subdirector del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio, con fecha de efectos 10 de junio de 2004, al Profesor Doctor D. Félix Pillet Capdepón, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 11 de junio de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**CESE de D<sup>a</sup>. Silvia Molina Plaza, de 11 de junio de 2004, como Subdirectora del Departamento de Filología Moderna.**

Habiendo resultado elegido Director del Departamento de Filología Moderna, con efectos 11 de junio de 2004, concluidas las elecciones a Consejo de Departamento y Director del mismo, a petición propia y en uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la



Universidad Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), he resuelto cesar como Subdirectora del Departamento de Filología Moderna, con fecha de efectos 10 de junio de 2004, al Profesora Doctora D<sup>a</sup>. Silvia Molina Plaza, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 11 de junio de 2004. EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

***CESE de D. Pedro García Fidalgo, de 21 de junio de 2004, como Subdirector del Departamento de Psicología.***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Departamento de Psicología, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como Subdirector del Departamento de Psicología, con fecha de efectos 30 de septiembre de 2004, al Profesor Doctor D. Pedro García Fidalgo, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 21 de junio de 2004. EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

***CESE de D. Rafael González Cañal, de 21 de junio de 2004, como Subdirector del Departamento de Filología Hispánica y Clásica.***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Departamento de Filología Hispánica y Clásica, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como Subdirector del Departamento de Filología Hispánica y Clásica, con fecha de efectos 10 de junio de 2004, al Profesor Doctor D. Rafael González Cañal, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 21 de junio de 2004. EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

***CESE de D. Bruno Camus Bergareche, de 21 de junio de 2004, como Secretario del Departamento de Filología Hispánica y Clásica.***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Departamento de Filología Hispánica y Clásica, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como Secretario del Departamento de Filología Hispánica y Clásica, con fecha de efectos 10 de junio de 2004, al Profesor Doctor D. Bruno Camus Bergareche, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 21 de junio de 2004. EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

***CESE de D. Javier Enrique Díaz Vera, de 21 de junio de 2004, como Secretario del Departamento de Filología Moderna.***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta de la Directora del Departamento de Filología Moderna, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como Secretario del Departamento de Filología Moderna, con fecha de efectos 16 de junio de 2004, al Profesor Doctor D. Javier Enrique Díaz Vera, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 21 de junio de 2004. EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

***CESE de D. Gonzalo Melgar del Corral, de 22 de junio de 2004, como Director del Departamento de Enfermería y Fisioterapia.***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones a Consejo y Director del Departamento de Enfermería y Fisioterapia, y en uso de las atribuciones



que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como Director del Departamento de Enfermería y Fisioterapia, con fecha de efectos 13 de junio de 2004, al Profesor D. Gonzalo Melgar del Corral, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 22 de junio de 2004. EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**CESE de D<sup>a</sup>. María del Carmen Cañizares Ruiz, de 22 de junio de 2004, como Secretaria del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. n° 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como Secretaria del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio, con fecha de efectos 15 de junio de 2004, a la Profesora D<sup>a</sup>. María del Carmen Cañizares Ruiz, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 22 de junio de 2004. EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**CESE de D. Enrique Díez Barra, de 28 de junio de 2004, como Director del Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica.**

Visto el Decreto 146/2004, de 11 de mayo de 2004, por el que se dispone el nombramiento de D. Enrique Díez Barra como Viceconsejero de Universidades, Investigación e Innovación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. n° 81 de 14-05-2004), y de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. n° 107 del 24), en uso de las atribuciones que me confieren los mismos, he resuelto cesar como Director del Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica, con fecha de efectos 13 de mayo de 2004, al Profesor Doctor D. Enrique Díez Barra. Agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 28 de junio de 2004. EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**NOMBRAMIENTO de D<sup>a</sup>. Silvia Molina Plaza, de 11 de junio de 2004, como Directora del Departamento de Filología Moderna.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. n° 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones a Consejo y Director de Departamento de Filología Moderna, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar como Directora del Departamento de Filología Moderna, con fecha de efectos 11 de junio de 2004, a la Profesora Doctora D<sup>a</sup>. Silvia Molina Plaza.

Ciudad Real, 11 de junio de 2004. EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**NOMBRAMIENTO de D<sup>a</sup>. Ángeles Carrasco Gutiérrez, de 11 de junio de 2004, como Directora del Departamento de Filología Hispánica y Clásica.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. n° 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones a Consejo y Director de Departamento de Filología Hispánica y Clásica, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar como Directora del Departamento de Filología Hispánica y Clásica, con fecha de efectos 11 de junio de 2004, a la Profesora Doctora D<sup>a</sup>. Ángeles Carrasco Gutiérrez.

Ciudad Real, 11 de junio de 2004. EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**NOMBRAMIENTO de D. Félix Pillet Capdepón, de 11 de junio de 2004, como Director del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. n° 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones a Consejo y Director del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar como Director del Departamento



de Geografía y Ordenación del Territorio, con fecha de efectos 11 de junio de 2004, al Profesor Doctor D. Félix Pillet Capdepón.

Ciudad Real, 11 de junio de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**NOMBRAMIENTO de D. José Manuel Juiz Gómez, de 11 de junio de 2004, como Director del Departamento en constitución de Ciencias Médicas.**

Prevista la constitución del Departamento de Ciencias Médicas de la Universidad, y hasta su creación definitiva, en uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), he resuelto nombrar como Director del Departamento en constitución de Ciencias Médicas, con fecha de efectos 1 de junio de 2004, al Profesor Doctor D. José Manuel Juiz Gómez, Catedrático de Universidad de Histología.

Ciudad Real, 11 de junio de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**NOMBRAMIENTO de D. José Manuel Moreno Rodríguez, de 11 de junio de 2004, como Director del Departamento en constitución de Ciencias Ambientales.**

Prevista la constitución del Departamento de Ciencias Médicas de la Universidad, y hasta su creación definitiva, en uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), he resuelto nombrar como Director del Departamento en constitución de Ciencias Ambientales, con fecha de efectos 1 de junio de 2004, al Profesor Doctor D. José Manuel Moreno Rodríguez, Catedrático de Universidad de Ecología.

Ciudad Real, 11 de junio de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**NOMBRAMIENTO de D<sup>a</sup>. Ascensión Martín Rodríguez, de 21 de junio de 2004, como Subdirectora del Departamento de Filología Moderna.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta de la Directora del Departamento de Filología Moderna, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar como Subdirectora del Departamento de Filología Moderna, con fecha de efectos 17 de junio de 2004, a la Profesora D<sup>a</sup>. Ascensión Martín Rodríguez.

Ciudad Real, 21 de junio de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**NOMBRAMIENTO de D. Santiago Yubero Jiménez, de 21 de junio de 2004, como Subdirector del Departamento de Psicología.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Departamento de Psicología, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar como Subdirector del Departamento de Psicología, con fecha de efectos 18 de junio de 2004, al Profesor Doctor D. Santiago Yubero Jiménez.

Ciudad Real, 21 de junio de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**NOMBRAMIENTO de D. Jesús Barraón Muñoz, de 21 de junio de 2004, como Subdirector del Departamento de Filología Hispánica y Clásica.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Departamento de Filología Hispánica y Clásica, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar como Subdirector del Departamento de Filología Hispánica y Clásica, con



fecha de efectos 11 de junio de 2004, al Profesor Doctor D. Jesús Barrajón Muñoz.

Ciudad Real, 21 de junio de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

***NOMBRAMIENTO de D. Luis García Fernández, de 21 de junio de 2004, como Secretario del Departamento de Filología Hispánica y Clásica.***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Departamento de Filología Hispánica y Clásica, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar como Secretario del Departamento de Filología Hispánica y Clásica, con fecha de efectos 11 de junio de 2004, al Profesor Doctor D. Luis García Fernández.

Ciudad Real, 21 de junio de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

***NOMBRAMIENTO de D. Hans Christian Hagedorn Menz, de 21 de junio de 2004, como Secretario del Departamento de Filología Moderna.***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta de la Directora del Departamento de Filología Moderna, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar como Secretario del Departamento de Filología Moderna, con fecha de efectos 17 de junio de 2004, al Profesor Doctor D. Hans Christian Hagedorn Menz.

Ciudad Real, 21 de junio de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

***NOMBRAMIENTO de D<sup>a</sup>. María Victoria Delicado Useros, de 22 de junio de 2004, como Directora del Departamento de Enfermería y Fisioterapia.***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones a Consejo y Director del Departamento de Enfermería y Fisioterapia, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar como Directora del Departamento de Enfermería y Fisioterapia, con fecha de efectos 14 de junio de 2004, a la Profesora Doctora D<sup>a</sup>. María Victoria Delicado Useros.

Ciudad Real, 22 de junio de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

***NOMBRAMIENTO de D<sup>a</sup>. María del Carmen Cañizares Ruiz, de 22 de junio de 2004, como Subdirectora del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio.***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar como Subdirectora del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio, con fecha de efectos 16 de junio de 2004, a la Profesora D<sup>a</sup>. María del Carmen Cañizares Ruiz.

Ciudad Real, 22 de junio de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

***NOMBRAMIENTO de D. Ángel Raúl Ruiz Pulpón, de 22 de junio de 2004, como Secretario del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio.***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Departamento de Geografía y Ordenación del



Territorio, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar como Secretario del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio, con fecha de efectos 16 de junio de 2004, al Profesor D. Ángel Raúl Ruiz Pulpón.

Ciudad Real, 22 de junio de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RENOVACIÓN de D. Juan Montañés Rodríguez, de 11 de junio de 2004, como Director del Departamento de Psicología.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones a Consejo y Director del Departamento de Psicología, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto renovar como Director del Departamento de Psicología, con fecha de efectos 11 de junio de 2004, al Profesor Doctor D. Juan Montañés Rodríguez.

Ciudad Real, 11 de junio de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RENOVACIÓN de D. José Miguel Latorre Postigo, de 21 de junio de 2004, como Secretario del Departamento de Psicología.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Departamento de Psicología, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto renovar como Secretario del Departamento de Psicología, con fecha de efectos 18 de junio de 2004, al Profesor Doctor D. José Miguel Latorre Postigo.

Ciudad Real, 21 de junio de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RENOVACIÓN de D. Antonio Mateos Jiménez, de 22 de junio de 2004, como Director del Departamento de Pedagogía.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones a Consejo y Director del Departamento de Pedagogía, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto renovar como Director del Departamento de Pedagogía, con fecha de efectos 14 de junio de 2004, al Profesor Doctor D. Antonio Mateos Jiménez.

Ciudad Real, 22 de junio de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RENOVACIÓN de D<sup>a</sup>. Irene Pinacho Sánchez, de 25 de junio de 2004, como Subdirectora del Departamento de Pedagogía.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Departamento de Pedagogía, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto renovar como Subdirectora del Departamento de Pedagogía, con fecha de efectos 15 de junio de 2004, a la Profesora D<sup>a</sup>. Irene Pinacho Sánchez.

Ciudad Real, 25 de junio de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RENOVACIÓN de D<sup>a</sup>. Rosa María Marí Ytarte, de 25 de junio de 2004, como Secretaria del Departamento de Pedagogía.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Departamento de Pedagogía, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto renovar como Secretaria del Departamento de Pedagogía, con fecha de efectos 15 de junio de 2004, a la Profesora D<sup>a</sup>. Rosa María Marí Ytarte.

Ciudad Real, 25 de junio de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*



## III - CONCURSOS Y OPOSICIONES

(Debido a la periodicidad mensual del BO-UCLM, en el momento de la publicación puede haber finalizado ya el plazo de presentación de instancias y solicitudes de alguna de las plazas; no obstante, se mantiene la publicación a título divulgativo e informativo de las plazas ofertadas)

### PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

**(\*) CONVOCATORIA de diversas plazas de Profesorado universitario, en régimen de contratación laboral, por Resolución del Vicerrectorado de Profesorado de 3 de junio de 2004 (publicado en DOCM de 10-06-2004).**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE nº 307 de 24 de diciembre), el Decreto 303/2003, de 11 de noviembre, sobre régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM nº 161 de 14 de noviembre), los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio de 2003 (DOCM nº 107 de 24 de julio), y demás disposiciones legales de aplicación, el Vicerrectorado de Profesorado por delegación del Rector, ha convocado, mediante Resolución de 3 de junio de 2004, las plazas de contratado laboral docente e investigador que se relacionan en el anexo.

Las bases íntegras que regulan la convocatoria y el modelo de instancias de currículum se encuentran disponibles, durante el plazo de presentación de instancias, en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha (<http://www.uclm.es>).

La convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Ciudad Real, 3 de junio de 2004. EL RECTOR. Por delegación (Resolución 19-03-2001) EL VICERRECTOR DE PROFESORADO, Pablo Cañizares Cañizares.

### ANEXO

#### DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

Código de la Plaza: 1  
Centro: E.U. de Magisterio de Toledo  
Número de Plazas: Una  
Categoría: Asociado N1/6h  
Área de Conocimiento/Perfil: Didáctica y Organización Escolar

Código de la Plaza: 2  
Centro: E.U. de Magisterio de Toledo  
Número de Plazas: Una  
Categoría: Asociado N1/3h  
Área de Conocimiento/Perfil: Didáctica y Organización Escolar

#### DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

Código de la Plaza: 3  
Centro: Escuela Politécnica Superior de Albacete  
Número de Plazas: Una  
Categoría: Asociado N2/6h  
Área de Conocimiento/Perfil: Arquitectura y Tecnología de Computadores

#### DEPARTAMENTO EN CONSTITUCIÓN DE CIENCIAS MÉDICAS

Código de la Plaza: 4  
Centro: Facultad de Medicina de Albacete  
Número de Plazas: Dos  
Categoría: Asociado N2/6h  
Área de Conocimiento/Perfil: Anatomía y Embriología Humana

\* \* \*

**(\*) CONVOCATORIA de diversas plazas de Profesorado universitario, en régimen de contratación laboral, por Resolución del Vicerrectorado de Profesorado de 4 de junio de 2004 (publicado en DOCM de 10-06-2004).**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE nº 307 de 24 de diciembre), el Decreto 303/2003, de 11 de noviembre, sobre régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM nº 161 de 14 de noviembre), los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio de 2003 (DOCM nº 107 de 24 de julio), y demás disposiciones legales de aplicación, el Vicerrectorado de Profesorado por delegación del Rector, ha convocado, mediante



Resolución de 4 de junio de 2004, las plazas de contratado laboral docente e investigador que se relacionan en el anexo.

Las bases íntegras que regulan la convocatoria y el modelo de instancias de currículum se encuentran disponibles, durante el plazo de presentación de instancias, en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha (<http://www.uclm.es>).

La convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Ciudad Real, 4 de junio de 2004. EL RECTOR. Por delegación (Resolución 19-03-2001) EL VICERRECTOR DE PROFESORADO, Pablo Cañizares Cañizares.

## ANEXO

### DEPARTAMENTO EN CONSTITUCIÓN

Código Plaza: 78  
Centro: E.U. Politécnica de Cuenca  
Número de Plazas: Una  
Categoría: Asociado N2/4h  
Área de Conocimiento: Construcciones Arquitectónicas  
Perfil: Prácticas Externas y Laboratorios del Área

### DEPARTAMENTO DE ARTE

Código Plaza: 28  
Centro: Facultad de Bellas Artes de Cuenca  
Número de Plazas: Una  
Categoría: Asociado N3/6h  
Área de Conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Código Plaza: 27  
Centro: Facultad de Bellas Artes de Cuenca  
Número de Plazas: Una  
Categoría: Asociado N3/6h  
Área de Conocimiento: Dibujo

Código Plaza: 72  
Centro: Facultad de Bellas Artes de Cuenca  
Número de Plazas: Una  
Categoría: Asociado N3/6h  
Área de Conocimiento: Dibujo  
Perfil: Diseño Digital

### DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

Código Plaza: 64  
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete  
Número de Plazas: Una  
Categoría: Asociado N2/4h  
Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

Código Plaza: 67  
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete  
Número de Plazas: Una  
Categoría: Asociado N2/4h  
Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico

Código Plaza: 69  
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete  
Número de Plazas: Una  
Categoría: Asociado N2/4h  
Área de Conocimiento: Historia e Instituciones Económicas

Código Plaza: 18  
Centro: Facultad de Químicas de Ciudad Real  
Número de Plazas: Una  
Categoría: Ayudante/Tc  
Área de Conocimiento: Organización de Empresas

Código Plaza: 41  
Centro: Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca  
Número de Plazas: Una  
Categoría: Ayudante/Tc  
Área de Conocimiento: Economía Aplicada  
Perfil: Economía Internacional y Española

Código Plaza: 42  
Centro: Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca  
Número de Plazas: Una  
Categoría: Asociado N2/6h  
Área de Conocimiento: Economía Aplicada  
Perfil: Economía Internacional y Española

Código Plaza: 75  
Centro: C.E.U. de Talavera de la Reina  
Número de Plazas: Una  
Categoría: Ayudante/Tc  
Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

### DEPARTAMENTO DE CIENCIA JURÍDICA

Código Plaza: 34  
Centro: Facultad de Derecho de Albacete  
Número de Plazas: Una  
Categoría: Asociado N2/4h  
Área de Conocimiento: Derecho Administrativo  
Perfil: Practicum



Código Plaza: 32  
 Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N3/6h  
 Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Código Plaza: 39  
 Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N3/3h  
 Área de Conocimiento: Derecho Civil

Código Plaza: 40  
 Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N3/6h  
 Área de Conocimiento: Derecho Mercantil

Código Plaza: 28  
 Centro: E.U. de Relaciones Laborales de Albacete  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N1/6h  
 Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Código Plaza: 38  
 Centro: E.U. de Relaciones Laborales de Albacete  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N1/3h  
 Área de Conocimiento: Derecho Civil

Código Plaza: 19  
 Centro: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N2/6h  
 Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social  
 Perfil: Practicas Integradas

Código Plaza: 35  
 Centro: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real  
 Número de Plazas: Dos  
 Categoría: Asociado N3/6h  
 Área de Conocimiento: Derecho Procesal

Código Plaza: 29  
 Centro: Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca  
 Número de Plazas: Tres  
 Categoría: Asociado N2/6h  
 Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Código Plaza: 33  
 Centro: Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N2/5h  
 Área de Conocimiento: Derecho Administrativo

Código Plaza: 37  
 Centro: Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N2/6h  
 Área de Conocimiento: Derecho Civil

Código Plaza: 21  
 Centro: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Ayudante Doctor/Tc  
 Área de Conocimiento: Derecho Civil

DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROFORESTAL

Código Plaza: 45  
 Centro: E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N1/6h  
 Área de Conocimiento: Tecnologías del Medio Ambiente

Código Plaza: 73  
 Centro: E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Ayudante Doctor/Tc  
 Área de Conocimiento: Edafología y Química Agrícola

DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL

Código Plaza: 98  
 Centro: E.U. de Magisterio de Albacete  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N1/6h  
 Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical  
 Perfil: Didáctica de la Expresión Musical. Lenguaje Musical

Código Plaza: 36  
 Centro: E.U. de Magisterio de Ciudad Real  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N1/6h  
 Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Plástica

Código Plaza: 81  
 Centro: E.U. de Magisterio de Ciudad Real  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N1/6h  
 Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal  
 Perfil: Educación Física y su Didáctica



Código Plaza: 82  
Centro: E.U. de Magisterio de Ciudad Real  
Número de Plazas: Una  
Categoría: Asociado N1/3h  
Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal  
Perfil: Educación Física y su Didáctica

Código Plaza: 31  
Centro: E.U. de Magisterio de Cuenca  
Número de Plazas: Una  
Categoría: Asociado N1/3h  
Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal  
Perfil: Educación Física para Alumnos con necesidades Educativas Especiales

Código Plaza: 47  
Centro: E.U. de Magisterio de Toledo  
Número de Plazas: Una  
Categoría: Asociado N1/6h  
Área de Conocimiento: Educación Física Deportiva  
Perfil: Iniciación Deportiva

Código Plaza: 48  
Centro: E.U. de Magisterio de Toledo  
Número de Plazas: Una  
Categoría: Asociado N1/6h  
Área de Conocimiento: Educación Física Deportiva  
Perfil: Educación Física para Alumnos con necesidades Educativas Especiales

DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA

Código Plaza: 3  
Centro: E.U. de Enfermería de Ciudad Real  
Número de Plazas: Una  
Categoría: Asociado N1/3h  
Área de Conocimiento: Enfermería

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA MODERNA

Código Plaza: 87  
Centro: Facultad de Letras de Ciudad Real  
Número de Plazas: Una  
Categoría: Ayudante Doctor/Tc  
Área de Conocimiento: Filología Inglesa  
Perfil: Lengua y Lingüística Inglesa

Código Plaza: 88  
Centro: Facultad de Letras de Ciudad Real  
Número de Plazas: Una  
Categoría: Ayudante / Tc  
Área de Conocimiento: Filología Inglesa  
Perfil: Lengua Inglesa

Código Plaza: 89  
Centro: Facultad de Letras de Ciudad Real  
Número de Plazas: Una  
Categoría: Ayudante Doctor/Tc  
Área de Conocimiento: Filología Francesa  
Perfil: Lengua, Lingüística y Literatura Francesa

Código Plaza: 91  
Centro: Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca  
Número de Plazas: Una  
Categoría: Ayudante/Tc  
Área de Conocimiento: Filología Inglesa  
Perfil: Lengua y Literatura Inglesa

Código Plaza: 92  
Centro: Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca  
Número de Plazas: Una  
Categoría: Asociado N2/3h  
Área de Conocimiento: Filología Inglesa  
Perfil: Lengua y Literatura Inglesa

Código Plaza: 90  
Centro: E.U. de Magisterio de Toledo  
Número de Plazas: Una  
Categoría: Asociado N1/6h  
Área de Conocimiento: Filología Inglesa  
Perfil: Lengua Inglesa

DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

Código Plaza: 4  
Centro: Facultad de Letras de Ciudad Real  
Número de Plazas: Dos  
Categoría: Ayudante/Tc  
Área de Conocimiento: Filosofía

Código Plaza: 52  
Centro: Facultad de Letras de Ciudad Real  
Número de Plazas: Una  
Categoría: Asociado N3/5h  
Área de Conocimiento: Filosofía

Código Plaza: 99  
Centro: Facultad de Letras de Ciudad Real  
Número de Plazas: Una  
Categoría: Asociado N3/3h  
Área de Conocimiento: Filosofía

Código Plaza: 2  
Centro: Facultad de Ciencias del Medio Ambiente de Toledo  
Número de Plazas: Una  
Categoría: Ayudante Doctor/Tc  
Área de Conocimiento: Sociología  
Perfil: Medio Ambiente y Sociedad/Sociología del Deporte

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Código Plaza: 86  
Centro: Facultad de Humanidades de Albacete  
Número de Plazas: Una  
Categoría: Ayudante/Tc  
Área de Conocimiento: Geografía Humana  
Perfil: Cartografía y Demografía



Código Plaza: 70  
 Centro: Facultad de Letras de Ciudad Real  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Ayudante/Tc  
 Área de Conocimiento: Análisis Geográfico Regional

Código Plaza: 53  
 Centro: Facultad de Humanidades de Toledo  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N2/4h  
 Área de Conocimiento: Geografía Humana

DEPARTAMENTO DE HISTORIA

Código Plaza: 12  
 Centro: Facultad de Humanidades de Albacete  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N3/6h  
 Área de Conocimiento: Prehistoria

Código Plaza: 7  
 Centro: Facultad de Letras de Ciudad Real  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Ayudante/Tc  
 Área de Conocimiento: Historia Contemporánea  
 Perfil: Hª Contemporánea de la Ciencia y la Técnica.  
 Norte Sur Relaciones Internacionales Contemporáneas.

Código Plaza: 9  
 Centro: Facultad de Letras de Ciudad Real  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N3/6h  
 Área de Conocimiento: Historia Moderna

Código Plaza: 11  
 Centro: Facultad de Letras de Ciudad Real  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N2/3h  
 Área de Conocimiento: Historia Antigua

Código Plaza: 44  
 Centro: Facultad de Letras de Ciudad Real  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N2/3h  
 Área de Conocimiento: Historia Medieval

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA

Código Plaza: 17  
 Centro: Escuela Politécnica Superior de Albacete  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N1/6h  
 Área de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica  
 Perfil: Instalaciones Eléctricas. Luminotecnia.  
 Electrometría. Dirección de Proyectos Fin de Carrera

Código Plaza: 51  
 Centro: E.U. Politécnica de Almadén  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N1/4h  
 Área de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica  
 Perfil: Centrales Eléctricas I. Centrales Eléctricas II

Código Plaza: 62  
 Centro: E.U. Politécnica de Almadén  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N1/4h  
 Área de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica  
 Perfil: Gestión Energética y Energías Renovables.  
 Transporte I (Líneas)

Código Plaza: 25  
 Centro: E.U. Ingeniería Técnica Industrial de Toledo  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N1/6h  
 Área de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica  
 Perfil: Instalaciones Eléctricas, Luminotecnia y Tutoría de Proyectos

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

Código Plaza: 54  
 Centro: E.T.S de Ingenieros Industriales de Ciudad Real  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N2/3h  
 Área de Conocimiento: Matemática Aplicada

Código Plaza: 49  
 Centro: E.U. Politécnica de Cuenca  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N2/6h  
 Área de Conocimiento: Matemática Aplicada  
 Perfil: Docencia en Calculo, Estadística, Análisis y Sedes de Fourier para Ingeniería Técnica de Telecomunicación

DEPARTAMENTO DE MECÁNICA APLICADA E INGENIERÍA DE PROYECTOS

Código Plaza: 56  
 Centro: Escuela Politécnica Superior de Albacete  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N2/4h  
 Área de Conocimiento: Expresión Grafica en la Ingeniería

Código Plaza: 74  
 Centro: E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N2/6h  
 Área de Conocimiento: Expresión Grafica en la Ingeniería

Código Plaza: 22  
 Centro: E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Ayudante/Tc  
 Área de Conocimiento: Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica

Código Plaza: 68  
 Centro: E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N3/6h  
 Área de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos



Código Plaza: 55  
 Centro: E.U. Ingeniería Técnica Industrial de Toledo  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N2/6h  
 Área de Conocimiento: Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica

DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

Código Plaza: 15  
 Centro: E.U. de Magisterio de Albacete  
 Número de Plazas: Dos  
 Categoría: Asociado N1/6h  
 Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar  
 Perfil: Bases Pedagógicas de la Educación Especial. Organización del Centro Escolar. Didáctica General

Código Plaza: 80  
 Centro: E.U. de Magisterio de Albacete  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N1/3h  
 Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar  
 Perfil: Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación

Código Plaza: 46  
 Centro: E.U. de Magisterio de Ciudad Real  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N1/6h  
 Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar  
 Perfil: Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación. Organización del Centro Escolar

Código Plaza: 61  
 Centro: Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N2/3h  
 Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar  
 Perfil: Practicum I y Practicum II

Código Plaza: 77  
 Centro: Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N1/3h  
 Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar  
 Perfil: Apoyo Psicopedagógico a los Profesores. Intervención Educativa en Adultos

Código Plaza: 23  
 Centro: E.U. de Magisterio de Toledo  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N1/6h  
 Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar  
 Perfil: Bases Pedagógicas de la Educación Especial. Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación

Código Plaza: 43  
 Centro: C.E.U. de Talavera de la Reina  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N1/6h  
 Área de Conocimiento: Métodos de Investigación Diagnostico Educativo  
 Perfil: Practicum I en Logopedia

DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN VEGETAL Y TECNOLOGÍA AGRARIA

Código Plaza: 57  
 Centro: E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N3/4h  
 Área de Conocimiento: Producción Vegetal

Código Plaza: 59  
 Centro: E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N1/6h  
 Área de Conocimiento: Ingeniería Agroforestal

Código Plaza: 58  
 Centro: E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N1/4h  
 Área de Conocimiento: Producción Vegetal  
 Perfil: Producción Ecológica

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

Código Plaza: 16  
 Centro: E.U. de Magisterio de Albacete  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N1/5h  
 Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Código Plaza: 5  
 Centro: E.U. de Magisterio de Ciudad Real  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N1/4h  
 Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación  
 Perfil: Psicología del Desarrollo. Métodos, Diseños y Técnicas de Investigación Psicopedagógica.

Código Plaza: 20  
 Centro: E.U. de Magisterio de Ciudad Real  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N2/6h  
 Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Código Plaza: 97  
 Centro: Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N2/4h  
 Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación  
 Perfil: Practicum I y Practicum II



DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA GEOLÓGICA Y MINERA

Código Plaza: 85  
 Centro: E.U. Politécnica de Almadén  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N1/3h  
 Área de Conocimiento: Explotación de Minas

Código Plaza: 96  
 Centro: E.U. de Magisterio de Toledo  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N2/3h  
 Área de Conocimiento: Geodinámica Externa

Código Plaza: 95  
 Centro: Facultad de Ciencias del Medio Ambiente de Toledo  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N3/6h  
 Área de Conocimiento: Geodinámica Externa  
 Perfil: Ingeniería Medioambiental y del Terreno

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

Código Plaza: 30  
 Centro: Escuela Politécnica Superior de Albacete  
 Número de Plazas: Dos  
 Categoría: Asociado N2/6h  
 Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Código Plaza: 60  
 Centro: Escuela Politécnica Superior de Albacete  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Ayudante/Tc  
 Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Código Plaza: 63  
 Centro: Escuela Superior de Informática de Ciudad Real  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N3/6h  
 Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA INORGÁNICA, ORGÁNICA Y BIOQUÍMICA

Código Plaza: 8  
 Centro: Facultad de Químicas de Ciudad Real  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Ayudante/Tc  
 Área de Conocimiento: Química Orgánica

Código Plaza: 79  
 Centro: Facultad de Ciencias del Medio Ambiente de Toledo  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Ayudante Doctor/Tc  
 Área de Conocimiento: Química Inorgánica

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA

Código Plaza: 65  
 Centro: Facultad de Químicas de Ciudad Real  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Ayudante/Tc  
 Área de Conocimiento: Ingeniería Química

Código Plaza: 66  
 Centro: Facultad de Químicas de Ciudad Real  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N3/4h  
 Área de Conocimiento: Ingeniería Química

DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE

Código Plaza: 94  
 Centro: Facultad de Humanidades de Albacete  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N2/3h  
 Área de Conocimiento: Historia Del Arte

Código Plaza: 24  
 Centro: Facultad de Letras de Ciudad Real  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N2/6h  
 Área de Conocimiento: Historia Del Arte

DEPARTAMENTO EN CONSTITUCIÓN DE INGENIERÍA DE CAMINOS

Código Plaza: 14  
 Centro: E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N3/6h  
 Área de Conocimiento: Ingeniería Hidráulica  
 Perfil: Docencia en Trabajo Proyectual: Ordenación fluvial y del Agua.

Código Plaza: 50  
 Centro: E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N3/6h  
 Área de Conocimiento: Ingeniería de la Construcción  
 Perfil: Docencia en las Asignaturas de Trabajo Proyectual

Código Plaza: 71  
 Centro: E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N3/6h  
 Área de Conocimiento: Ingeniería de la Construcción  
 Perfil: Docencia en Trabajo Proyectual: Edificio Singular o Punte

Código Plaza: 93  
 Centro: E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Ayudante Doctor/Tc



Área de Conocimiento: Ingeniería Hidráulica  
 Perfil: Morfodinámica Fluvial y Costera en Varias  
 Asignaturas del Área de Ingeniería Hidráulica

DEPARTAMENTO EN CONSTITUCIÓN DE CIENCIAS AMBIENTALES

Código Plaza: 83  
 Centro: Facultad de Ciencias del Medio Ambiente de  
 Toledo  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Ayudante Doctor/Tc  
 Área de Conocimiento: Zoología  
 Perfil: Dinámica de Poblaciones y Gestión de la Vida  
 Silvestre

Código Plaza: 84  
 Centro: Facultad de Ciencias del Medio Ambiente de Toledo  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N2/6h  
 Área de Conocimiento: Ecología  
 Perfil: Ecología

DEPARTAMENTO EN CONSTITUCIÓN DE CIENCIAS MÉDICAS

Código Plaza: 6  
 Centro: Facultad de Medicina de Albacete  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Ayudante/Tc  
 Área de Conocimiento: Histología  
 Perfil: Enseñanza Integrada de Embriología e Histología,  
 Desarrollo, Morfología, Estructuras y Función de los  
 Aparatos y Sistemas Corporales en Estado de Salud

Código Plaza: 10  
 Centro: Facultad de Medicina de Albacete  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N1/3h  
 Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud  
 Pública  
 Perfil: Enseñanza Coordinada e Integrada de la Medicina  
 Preventiva y Salud  
 Pública-Epidemiológica en Medicina

Código Plaza: 13  
 Centro: Facultad de Medicina de Albacete  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N2/6h  
 Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud  
 Pública  
 Perfil: Enseñanza Coordinada e Integrada de la Medicina  
 Preventiva y Salud  
 Pública-Epidemiológica en Medicina

Código Plaza: 76  
 Centro: Facultad de Medicina de Albacete  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N2/3h  
 Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud  
 Pública  
 Perfil: Enseñanza Coordinada e Integrada de la Medicina  
 Preventiva y Salud Pública-Epidemiológica en Medicina

Código Plaza: 10  
 Centro: Facultad de Medicina de Albacete  
 Número de Plazas: Dos  
 Categoría: Asociado N1/3h  
 Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud  
 Pública  
 Perfil: Enseñanza Coordinada e Integrada de la Medicina  
 Preventiva y Salud Pública en Medicina

Código Plaza: 1  
 Centro: C.E.U. de Talavera de la Reina  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N2/3h  
 Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud  
 Pública  
 Perfil: Enseñanza de las asignaturas del área

\* \* \*

## PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

**(\*) CONCURSO específico y de méritos para la cobertura de puestos por personal funcionario, mediante Resolución de la Universidad de Castilla-La Mancha de 1 de junio de 2004 (publicado en DOCM de 14-06-2004).**

En uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como por los Estatutos de la Universidad de Castilla La Mancha, y demás disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, encontrándose vacantes determinadas plazas, que figuran en la relación de Puestos de Trabajo y existiendo disponibilidad presupuestaria, en el marco del Plan de Consolidación y mejora de plantilla de la Universidad de Castilla-La Mancha, publicado por Resolución de la Universidad, de fecha 1 de septiembre de 1998, (BOE del 30), este rectorado, ha resuelto convocar proceso de provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de concurso específico de méritos y concurso de méritos, para el personal funcionario de carrera de la Universidad de Castilla-La Mancha o de otra Administración Pública, según figuren adscritos en la Relación de Puestos de Trabajo.



Los puestos de trabajo de nivel inferior al 22 que se convocan se proveerán por el sistema de concurso de méritos.

Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto.

Para los puestos correspondientes al Grupo B, tendrán prioridad los que pertenezcan a la especialidad del Área Funcional correspondiente

Asimismo, podrán participar los funcionarios a los que sea de aplicación lo previsto en la Disposición Transitoria 3 del Reglamento de Implantación de la R.P.T. del P.A.S de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Podrán participar los funcionarios de otras Administraciones siempre que en el Anexo, los puestos figuren adscritos al código A

La convocatoria íntegra se encuentra publicada en el DOCM nº 103 de 14 de junio de 2004, páginas 9424 y siguientes.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1 998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ciudad Real, 1 de junio de 2004, EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz

## ANEXO

Código	Denominación del puesto C. Gestor / Unidad/ Equipo	Dotación						Adscripción			Formación Específica	RJ	Observaciones
		AF	T	CD	CE	TP	FP	Adm	Gpo	Cpo			
<b>Campus de Albacete</b>													
<b>AB2</b>	<b>UNIDAD DE GESTIÓN DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES</b>												
AB20104	Técnico de Apoyo a la Docencia	INF	1	20	6,1362	N	C	A4	C	Inf	Relacionada con la plaza	2	
<b>AB4</b>	<b>CENTROS DOCENTES</b>												
<b>AB433</b>	<b>ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR</b>												
AB43310	Personal de Apoyo	AD	1	16	2,0934	N	C	A4	D	Ex11		2	
<b>AB436</b>	<b>INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL</b>												
AB43604	Secretaria de Cargo	AD	1	18	3,1088	N	C	A4	C/D	Ex11		2	*
<b>AB438</b>	<b>CAMPUS BIOSANITARIO</b>												
<b>AB4380</b>	<b>FACULTAD DE MEDICINA</b>												
AB43801	Administrador	EF	1	22	7,1783	N	C	A4	B/C	Ex11	5,7,14,18,19,21,23,28,34	4	
<b>AB700</b>	<b>UNIDAD DE SERVICIOS</b>												
AB70010	Responsable de Edificio	SG	1	14	3,1120	N	C	A4	D/E	Ex11	Relacionada con la plaza	1	
AB70020	Oficial de Servicio	SG	1	14	3,1120	N	C	A4	D	Ex11	Relacionada con la plaza	1	
AB70030	Auxiliar de Servicio	SG	4	12	2,0955	N	C	A4	E	Ex11	Relacionada con la plaza	1	
<b>AB3</b>	<b>SERVICIO DE BIBLIOTECA DE CAMPUS</b>												
AB30116	Gestor Técnico	BIB	3	18	4,1149	N	C	A4	C	By A		2	1T. Tarde
<b>Campus de Ciudad Real</b>													
<b>CR103</b>	<b>UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS DE CAMPUS</b>												
CR10300	Director	AD	1	24	7,2113	N	C	A3/A4	B	EX11	5,7,9,11,14,21,23,24,34	1	
<b>CR104</b>	<b>UNIDAD DE GESTIÓN ECONÓMICA DE CAMPUS</b>												
CR10400	Director	EF	1	24	7,2113	N	C	A3/A4	B	EX11	5,7,14,18,19,21,23,24,34	1	
CR10402	Ejecutivo	EF	1	18	4,1149	N	C	A4	C/D	EX11	5,14,19,21,23,34	2	
<b>CR105</b>	<b>UNIDAD DE ALUMNOS DE CAMPUS</b>												
CR10501	Subdirector	AD	1	22	6,1593	N	C	A4	B/C	EX11	5,7,14,21,23,29,34	3	
<b>CR116</b>	<b>OFICINA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS</b>												
<b>CR1160</b>	<b>Dirección Económica y Patrimonio</b>												
CR11605	Subdirector	EF	1	24	7,2113	N	C	A3/A4	B	EX11	5,7,14,15,18,21,23,24,30	1	
<b>CR122</b>	<b>UNIDAD DE GESTIÓN ECONÓMICA</b>												
CR12204	Ejecutivo	EF	1	18	4,1149	N	C	A4	C/D	EX11	14,17,19,21,23,34	2	



Código	Denominación del puesto	Dotación						Adscripción			Formación Específica	RJ	Observaciones
	C. Gestor / Unidad/ Equipo	AF	T	CD	CE	TP	FP	Adm	Gpo	Cpo			
<b>CR132</b>	<b>UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>												
CR13203	Ejecutivo	AD	4	18	4,1149	N	C	A4	C/D	EX11	14,19,21,23,34	2	
<b>CR202</b>	<b>UNIDAD DE SISTEMAS Y REDES</b>												
CR20203	Técnico de Sistemas	INF	1	22	8,1816	N	C	A4	B	INF	Relacionada con la plaza	3	
<b>CR203</b>	<b>UNIDAD DE APLICACIONES Y DATOS</b>												
CR20303	Programador de Aplicaciones	INF	2	22	8,1816	N	C	A4	B	INF	Relacionada con la plaza	3	
<b>CR2</b>	<b>UNIDAD DE GESTIÓN DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE CAMPUS</b>												
CR20103	Técnico	INF	1	20	6,1362	N	C	A4	C	INF	Relacionada con la plaza	2	
<b>CR3</b>	<b>SERVICIO DE BIBLIOTECA DE CAMPUS</b>												
<b>CR3011</b>	<b>Área Técnica</b>												
CR30113	Responsable de Centro	BIB	1	22	5,1770	N	C	A3/A4	B/C	B y A	3,5,10,14,19,21,22,23,24,27	4	Almadén
CR30114	Ayudante	BIB	2	22	5,1572	N	C	A4	B	B y A	21,22,23	2	T. Tarde
CR30116	Gestor Técnico	BIB	1	18	4,1149	N	C	A4	C	B y A	21,23,26	2	
CR30116	Gestor Técnico	BIB	2	18	4,1365	N	C	A4	C	B y A	21,23,26	1	2 Puertollano 1 T.Tarde
<b>CR700</b>	<b>UNIDAD DE SERVICIOS</b>												
CR70010	Responsable de Edificio	SG	3	14	3,1120	N	C	A4	D/E	EX11	Relacionada con la plaza	1	
CR70020	Oficial de Servicio	SG	3	14	3,1120	N	C	A4	D	EX11	Relacionada con la plaza	1	
CR70030	Auxiliar de Servicio	SG	4	12	2,0955	N	C	A4	E	EX11	Relacionada con la plaza	1	
<b>CR433</b>	<b>E.U. POLITÉCNICA DE ALMADÉN</b>												
CR43304	Secretario de Cargo	AD	1	18	3,1088	N	C	A4	C/D	EX11		2	
<b>Campus de Cuenca</b>													
<b>CU103</b>	<b>UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS DE CAMPUS</b>												
CU103010	Ejecutivo	AD	1	20	5,1363	N	C	A4	C	EX11	5,14,21,23,34	3	
CU103020	Oficial de Información, Comunicación y Registro	SG	1	14	3,1120	N	C	A4	D	EX11		1	
<b>CU105</b>	<b>UNIDAD DE GESTIÓN DE ALUMNOS DE CAMPUS</b>												
CU10502	Ejecutivo	AD	1	18	4,1149	N	C	A4	C/D	EX11	5,14,21,23,29,34	2	
<b>CU108</b>	<b>SERVICIO DE DEPORTES</b>												
CU10803	Gestor	AD	1	16	3,0993	N	C	A4	D	EX11		2	
<b>CU3</b>	<b>SERVICIO DE BIBLIOTECA DE CAMPUS</b>												
CU30112	Subdirector	BIB	1	23	6,1731	N	C	A4	B	B y A	3,5,10,14,19,21,22,23,24,27	3	
CU30114	Ayudante	BIB	1	22	5,1572	N	C	A4	B	B y A	21,22,23	2	
CU30116	Gestor Técnico	BIB	1	18	4,1365	N	C	A4	C	B y A	21,23,26	1	
<b>CU4</b>	<b>CENTROS DOCENTES</b>												
<b>CU402</b>	<b>ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA</b>												
CU40201	Administrador	EF	1	20	6,1422	N	C	A4	B/C	EX11	14,19,21,23,28,34	3	
<b>CU700</b>	<b>UNIDAD DE SERVICIOS</b>												
CU70010	Responsable del Edificio	SG	2	14	3,1120	N	C	A4	D/E	EX11	Relacionada con la plaza	1	
CU70020	Oficial de Servicio	SG	2	14	3,1120	N	C	A4	D	EX11	Relacionada con la plaza	1	
<b>Campus de Toledo</b>													
<b>TO104</b>	<b>UNIDAD DE GESTIÓN ECONÓMICA DE CAMPUS</b>												
TO10400	Director	EF	1	24	7,2113	N	C	A3/A4	B	EX11	5,7,14,18,19,21,23,24,34	1	
<b>TO105</b>	<b>UNIDAD DE GESTIÓN DE ALUMNOS DE CAMPUS</b>												
TO105010	Ejecutivo	AD	1	20	5,1363	N	C	A4	C	EX11	5,14,21,23,29,34	3	Talavera
<b>TO107</b>	<b>CENTRO DE ESTUDIOS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL</b>												
TO10703	Gestor	AD	1	14	2,0893	N	C	A4	D	EX11		2	
<b>TO103</b>	<b>UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIO DE CAMPUS</b>												
TO103020	Oficial de Información, Comunicación y Registro	SG	1	14	3,1120	N	C	A4	D	EX11		1	



Código	Denominación del puesto	Dotación						Adscripción			Formación Específica	RJ	Observaciones
		C. Gestor / Unidad/ Equipo	AF	T	CD	CE	TP	FP	Adm	Gpo			
<b>TO2</b>	<b>UNIDAD DE GESTIÓN DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE CAMPUS</b>												
TO20100	Director Técnico	INF	1	24	10,2463	N	C	A3/A4	A/B	INF	Relacionada con la plaza	1	
TO201010	Subdirector Técnico	INF	1	22	8,1816	N	C	A4	B/C	INF	Relacionada con la plaza	3	
TO20103	Técnico	INF	1	20	6,1362	N	C	A4	C	INF	Relacionada con la plaza	2	1 Talavera T.Tarde
<b>TO3</b>	<b>SERVICIO DE BIBLIOTECA DE CAMPUS</b>												
<b>TO3011</b>	<b>Área Técnica</b>												
TO30116	Gestor Técnico	BIB	2	18	4,1149	N	C	A4	C	B y A		2	T. Tarde
<b>TO401</b>	<b>FACULTAD CIENCIAS JURÍDICO SOCIALES</b>												
TO40105	Secretario de Cargo	AD	1	18	3,1088	N	C	A4	C/D	EX11		2	*
TO40111	Personal de Apoyo	AD	1	14	2,0893	N	C	A4	D	EX11		2	
<b>TO4</b>	<b>CENTROS DOCENTES</b>												
<b>TO402</b>	<b>AGRUPACIÓN ACT. FÍSICA Y DEL DEPORTE/MEDIO AMBIENTE/I.T./E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA (FÁBRICA DE ARMAS)</b>												
TO40210	Personal de Apoyo	AD	1	16	2,0934	N	C	A4	D	EX11		2	
<b>TO403</b>	<b>FACULTAD DE HUMANIDADES</b>												
TO40301	Administrador de Centro	EF	1	20	6,1422	N	C	A4	C	EX11	14,19,21,23,28,34	3	
<b>TO700</b>	<b>UNIDAD DE SERVICIOS</b>												
TO70010	Responsable de Edificio	SG	1	14	3,1120	N	C	A4	D/E	EX11	Relacionada con la plaza	1	
TO70020	Oficial de Servicios	SG	4	14	3,1120	N	C	A4	D	EX11	Relacionada con la plaza	1	1 Talavera
TO70030	Auxiliar de Servicios	SG	3	12	2,0955	N	C	A4	E	EX11	Relacionada con la plaza	1	
<b>TO104</b>	<b>UNIDAD DE GESTIÓN ECONÓMICA DE CAMPUS</b>												
TO104021	Gestor	EF	1	16	3,0993	N	C	A4	D	EX11		2	
<b>UCLM1 PERSONAL DEPARTAMENTOS</b>													
UCLM01	Gestor de Departamento - Dpto. Ciencia y Tecnología - Dpto. Producción Vegetal - Dpto. Historia - Dpto. Pedagogía - Dpto. Enfermería y Fisioterapia	AD	5	16	2,0885	N	C	A4	D	EX11			Las plazas a jornada completa tendrán movilidad geográfica en función del lugar donde se encuentre la sede Departamental

\* \* \*

**CORRECCIÓN de errores de 25-05- 2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, a la Resolución de 04-05-2004, por la que se convocan pruebas selectivas por el turno de promoción interna para ingreso en escalas de Administración Especial y de Administración General (publicado en DOCM de 18-06-2004).**

Publicada en DOCM de 18-05-2004, Resolución de 4 de mayo de 2004 de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan pruebas selectivas por el turno de promoción interna, para ingreso en escalas de Administración Especial y de Administración General de esta Universidad, de plazas afectadas por el proceso de funcionarización, y detectado error en el Anexo III, Tribunales, este Rectorado, ha resuelto su rectificación de la siguiente forma:

ESCALA DE CONDUCTOR, TÉCNICO AUXILIAR, GRUPO C.

Donde dice:

«Tribunal Titular

Vocales:

D. Juan Tomás Antequera Piña, Gerente del Área de Alumnos y del Campus de Ciudad Real.

D. Ángel Sánchez Becedas, Conductor Coordinador del Servicio de Conductores, que actuará a su vez como Secretario'.

Debe decir:

«Tribunal Titular

Vocales:

D. Ángel Sánchez Becedas, Conductor Coordinador del Servicio de Conductores.

D. Juan Tomás Antequera Piña, Gerente del Área de Alumnos y del Campus de Ciudad Real, que actuará a su vez como Secretario».



COMETIDO ESPECIAL: MANTENIMIENTO, TÉCNICO AUXILIAR,  
GRUPO C

Donde dice:

«Tribunal Titular

Vocales:

D. José Vinuesa Rodríguez, Responsable OGI de Campus, que a su vez actuará como Secretario.

Tribunal Suplente:

Vocales:

D. Rodrigo del Pozo Collado, Arquitecto Técnico Oficina Gestión Infraestructura Campus Cuenca».

Debe decir:

«Tribunal Titular

Vocales:

D. Rodrigo del Pozo Collado, Arquitecto Técnico Oficina Gestión Infraestructura Campus Cuenca, que actuará a su vez como Secretario.

Tribunal Suplente:

D. Ramón Arcos Areosa, Adjunto Económico Director, Oficina Gestión Infraestructuras».

Ciudad Real, 25 de mayo de 2004. EL GERENTE.  
PA. El Vicegerente (Resol.25/02/2000), J. Joaquín Rodríguez-Patiño Codes.

\* \* \*

**(\*) Resolución de 01-06-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca proceso de provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación (publicado en DOCM de 24-06-2004).**

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como por los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha y demás disposiciones legales vigentes, y de conformidad con el artículo 20 de la Ley 30/1984, de

2 de agosto, modificada por la Ley 23/1 988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha resuelto convocar por el procedimiento de libre designación los puestos de trabajo que figuran en el anexo adjunto según la relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios de esta Universidad publicada por Resolución de 1 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 30), que se encuentran dotados presupuestariamente, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.- Las solicitudes se dirigirán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha», al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha.

La presentación de solicitud podrá realizarse a través del Registro General de la propia Universidad o en las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

A la vista del curriculum vitae podrá realizarse una entrevista para la valoración de los méritos alegados.

Cuarta.- La presente convocatoria, además de por sus propias bases, se regirá, con carácter supletorio en cuanto le sea de aplicación, por el artículo 20.1.b) de la referida Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ciudad Real, 1 de junio de 2004, EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz.

(continúa en la página siguiente)



## ANEXO

Código	Denominación del puesto C. Gestor / Unidad/ Equipo	Dotación						Adscripción			Formación Específica	RJ	Observaciones
		AF	T	CD	CE	TP	FP	Adm	Gpo	Cpo			
<b>CAMPUS DE CIUDAD REAL</b>													
<b>CR1013</b>	<b>VICERRECTORADO DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS</b>												
CR10131	Responsable de Gabinete	AD	1	22	6,1791	N	L	A3/A4	B/C	Ex11	3,19,21,23,24,25,34	1	
<b>CR102</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>												
CR10202	Responsable de Gabinete	AD	1	22	6,1791	N	L	A3/A4	B/C	Ex11	3,7,19,21,23,24,25,34	1	
CR10203	Ejecutivo	AD	1	18	4,1365	N	L	A3/A4	C/D	Ex11	19,21,23,24,26,34	1	
<b>CR119</b>	<b>DIRECCIÓN DEL ÁREA DE ALUMNOS Y DEL CAMPUS DE CIUDAD REAL</b>												
CR11903	Secretaría	AD	1	18	4,1365	N		A3/A4	C/D	Ex11	19,21,23,24,26,34	1	
<b>CR111</b>	<b>GERENCIA</b>												
CR11105	Responsable de Secretaría	AD	1	18	5,1512	N	L	A3/A4	C/D	Ex11	19,21,23,24,26,34	1	
<b>CR1111</b>	<b>SERVICIO DE CONDUCTORES</b>												
CR11111	Conductor Rector	ESP	1	16	7,1737	N	L	A4	C/D	Esp		5	C. Real
<b>CR115</b>	<b>FINCA GALIANA</b>												
CR11502	Veterinario	ESP	1	24	6,,2488	N	L	A3/A4	A		Ldo. Veterinaria (Relacionada con la plaza)	6	
<b>CR5</b>	<b>UNIDAD DE INSPECCIÓN DE SERVICIOS</b>												
CR50003	Ejecutivo	AD	1	18	4,1365	N	L	A3/A4	C/D	Ex11	16,14,21,24,26	1	

Código	Denominación del puesto C. Gestor / Unidad/ Equipo	Dotación						Adscripción			Formación Específica	RJ	Observaciones
		AF	T	CD	CE	TP	FP	Adm	Gpo	Cpo			
<b>CAMPUS DE TOLEDO</b>													
<b>TO102</b>	<b>GERENCIA DEL CAMPUS DE TOLEDO Y RELACIONES INSTITUCIONALES</b>												
TO10202	Adjunto Gerente	GEN	1	26	10,2723	S	L	A3/A4	A/B	Ex11	5,7,9,11,19,21,24,27,28,34	6	

## CLAVES:

AF: Área funcional = AD: Administrativa. ESP: Plazas de cometidos especiales. GEN: General

T: Dotación

CD: Complemento de destino

CE: Complemento específico

TP: Tipo de puesto = S: singularizado N: No singularizado

FP: Forma de provisión = L: Libre designación

Adm: Adscripción Admones. Públicas (A3= Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Local A4= personal funcionario adscrito a la UCLM)

Gpo: Grupo

Cpo: Cuerpo/escala = Ex11: todos Cuerpos o Escalas del grupo indicado con exclusión de los comprendidos en sectores docencia, investigación, sanidad, ss. Postales y Teleg., inst. penit, transportes aéreos y meteorología)

ESP: Cuerpo o escalas específicas

RJ: Jornada = 1: Jornada especial, 2= 1 tarde, 3= 2 tardes, 4= 4 tardes, 5= jornada especial conductores, 6 = alta disponibilidad

\* \* \*



## V - PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

**(\*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en B.O.E. durante el mes de junio de 2004.**

Resolución de 21 de abril de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Filología Catalana, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 04-06-2004. Pág. 20534.

Resolución de 21 de abril de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Física Aplicada, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 04-06-2004. Pág. 20534.

Resolución de 14 de mayo de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se adjudican ayudas para estancias de profesores de universidad e investigadores del CSIC y de OPIS en centros extranjeros y españoles, incluido el programa "Salvador de Madariaga", dentro del Programa Nacional de ayudas para la movilidad de profesores de universidad e investigadores españoles y extranjeros.

B.O.E. de 05-06-2004. Pág. 20534.

Resolución de 14 de mayo de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden becas y ayudas para la cooperación interuniversitaria con Brasil, al amparo del Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Ministerio de Educación de Brasil.

B.O.E. de 05-06-2004. Pág. 20667.

Orden ECI/1654/2004, de 11 de mayo, por la que se convoca subvención para financiar medidas de apoyo institucional a los Sindicatos de la Mesa Sectorial de Universidades.

B.O.E. de 05-06-2004. Pág. 20669.

Orden ECI/1655/2004, de 11 de mayo, por la que se modifican las bases reguladoras de la Orden ECD/1414/2003, de 12 de mayo, y se convoca la subvención "Aportación complementaria a las universidades para el desarrollo del Programa Comunitario Erasmus.

B.O.E. de 05-06-2004. Pág. 20671.

Resolución de 20 de mayo de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de habilitación nacional, que facultan para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuelas Universitarias y profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

B.O.E. de 10-06-2004. Pág. 21158.

Resolución de 14 de mayo de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Medicina, para concurrir a concursos a Cuerpos Funcionarios Docentes Universitarios

B.O.E. de 12-06-2004. Pág. 12481.

Resolución de 14 de mayo de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Estudios Hebreos y Arameos, para concurrir a concursos a Cuerpos Funcionarios Docentes Universitarios

B.O.E. de 12-06-2004. Pág. 12482.

Resolución de 17 de mayo de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Óptica, para concurrir a concursos a Cuerpos Funcionarios Docentes Universitarios

B.O.E. de 14-06-2004. Pág. 21508.

Resolución de 17 de mayo de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal, para concurrir a concursos a Cuerpos Funcionarios Docentes Universitarios

B.O.E. de 14-06-2004. Pág. 21509.

Resolución de 31 de mayo de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Fisiología Vegetal, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 21-06-2004. Pág. 22547.



Resolución de 8 de junio de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se señalan, lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, para el 15 de julio de 2004.

B.O.E. de 21-06-2004. Pág. 22547.

Resolución de 12 de mayo de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden ayudas para asistir a congresos y reuniones científicas a los becarios predoctorales de Formación de Personal Investigador.

B.O.E. de 23-06-2004. Pág. 22791.

Resolución de 13 de mayo de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden becas predoctorales de Formación de Personal Investigador.

B.O.E. de 23-06-2004. Pág. 22798.

Resolución de 26 de mayo de 2004, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos conjuntos de investigación, proyectos conjuntos de docencia, acciones complementarias, y redes telemáticas, en el marco del Programa "Intercampus" de Cooperación Interuniversitaria entre España e Iberoamérica.

B.O.E. de 24-06-2004. Pág. 22928.

Resolución de 26 de mayo de 2004, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos conjuntos de investigación y acciones complementarias, en el marco del Programa de Cooperación Interuniversitaria entre España y la República Tunecina.

B.O.E. de 24-06-2004. Pág. 22957.

Resolución de 26 de mayo de 2004, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos conjuntos de investigación y acciones complementarias, en el marco del Programa de Cooperación Interuniversitaria entre España y el Reino de Marruecos.

B.O.E. de 24-06-2004. Pág. 22974.

Orden ECI/1997/2004, de 25 de mayo, por la que se modifican las convocatorias de becas y ayuda al estudio para el curso académico 2004/05.

B.O.E. de 24-06-2004. Pág. 23049.

Resolución de 13 de abril de 2004, de la Dirección General de Investigación, por la que se conceden subvenciones para la realización de Acciones Integradas de Investigación Científica y Técnica entre España y Portugal.

B.O.E. de 24-06-2004. Pág. 23072.

Acuerdo de 21 de junio de 2004, del Consejo de Coordinación Universitaria, por el que se fijan los límites de precios por estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales para el curso 2004-2005.

B.O.E. de 25-06-2004. Pág. 23192.

Resolución de 4 de junio de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que rehace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Otorrinolaringología, para concurrir a concurso de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 25-06-2004. Pág. 23296.

Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se modifican fechas de becas de la Convocatoria General de Becas MAE-AECI para el Programa I-B

B.O.E. de 25-06-2004. Pág. 23298.

Resolución de 26 de mayo de 2004, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se modifican fechas de becas de la Convocatoria General de Becas MAE-AECI para el Programa I-B

B.O.E. de 25-06-2004. Pág. 23298.

Resolución de 23 de diciembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se renuevan becas predoctorales de Formación de Personal Investigador.

B.O.E. de 25-06-2004. Pág. 23357.

Resolución de 15 de abril de 2004, de la Dirección General de Investigación, por la que se conceden subvenciones para la realización de Acciones Integradas de Investigación Científica y Técnica entre España y Austria.

B.O.E. de 25-06-2004. Pág. 23374.

Acuerdo de 21 de junio de 2004, del Consejo de Coordinación Universitaria, por el que se resuelven las solicitudes de establecimiento de límites de admisión de alumnos de nuevo ingreso por la Comunidad de Autónoma de Castilla-La Mancha para el curso 2004-2005. (publicado en el apartado I · Disposiciones y Acuerdos del BO-UCLM nº 70).

B.O.E. de 25-06-2004. Pág. 23387.

Resolución de 15 de abril de 2004, de la Dirección General de Investigación, por la que se conceden ayudas complementarias para estancias breves en España y en el extranjero correspondientes a los becarios predoctorales de Formación de Personal Investigador.

B.O.E. de 28-06-2004. Pág. 23830.



Real Decreto 1419/2004, de 18 de junio, por el que se crea la Comisión para la conmemoración del IV centenario de la publicación de El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha.

B.O.E. de 29-06-2004. Pág. 23862.

Resolución DE 7 de junio de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden becas predoctorales y postdoctorales, al amparo de los Convenios de Cooperación suscritos entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y diversas Universidades de Estados Unidos de América.

B.O.E. de 30-06-2004. Pág. 24145.

\* \* \*

## DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

\* \* \*

### **(\*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en D.O.C.M. durante el mes de junio de 2004.**

Resolución de 3 de junio de 2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 10-06-2004. Pág. 9272.

Resolución de 4 de junio de 2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 10-06-2004. Pág. 9282.

**Reglamento de 24-05-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, del Defensor Universitario de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad (publicado en el apartado I · Disposiciones y Acuerdos del presente BO-UCLM).**

D.O.C.M. de 11-06-2004. Pág. 9338.

**Reglamento de 24-05-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores colaboradores y de profesores contratados doctores, aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad (publicado en el apartado I · Disposiciones y Acuerdos del BO-UCLM n° 71).**

D.O.C.M. de 11-06-2004. Pág. 9344.

Resolución de 01-06-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha por la que se convoca un curso regular para la formación de enfermeras y enfermeros de Empresa (publicado en el apartado VI · Información de interés Académico del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 18-06-2004. Pág. 9818.

Resolución de 16-06-2004, de la Dirección General de Programas y Servicios Educativos, por la que se publican los listados definitivos de solicitante admitidos, excluidos y en reserva para participar en las acciones descentralizadas del Programa Sócrates Comenius 2.2.C, Grundtvig 3 y Arión, convocadas por la Orden de 05-12-2003 (DOCM de 17-12-2003).

D.O.C.M. de 25-06-2004. Pág. 10399.

Orden de 18-06-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se convocan plazas de estancia subvencionada para el curso 2004-2005 en las Residencias Universitarias de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. de 28-06-2004. Pág. 10504.

### **(\*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal, publicadas en D.O.C.M. durante el mes de junio de 2004.**

Resolución de 03-05-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la ampliación, supresión, modificación y corrección de errores a la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de esta Universidad, publicada por Resolución de 01-09-1998 (Boletín Oficial del Estado del 30), (publicado en el apartado I · Disposiciones y Acuerdos del BO-UCLM n° 70).

D.O.C.M. de 11-06-2004. Pág. 9348.

Resolución de 01-06-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso específico y de méritos para la cobertura de puestos por personal funcionario de la Universidad de Castilla-La Mancha (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 14-06-2004. Pág. 9424.

Corrección de errores de 25-05-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, a la Resolución de 04-05-2004, por la que se convocan pruebas selectivas por el turno de promoción interna para ingreso en escalas de Administración Especial y de Administración General (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 17-06-2004. Pág. 9729.



Resolución de 01-06-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca proceso de provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 24-06-2004. Pág. 10315.

\* \* \*

**(\*) SUBASTAS Y CONCURSOS de interés publicadas en D.O.C.M. durante el mes de junio de 2004.**

Resolución de 20-05-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro, entrega e instalación de un equipo de microscopia con sistema de captura y análisis de imágenes fijas y en movimiento y accesorios para micromanipulación, con destino a la E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete.

D.O.C.M. de 09-06-2004. Pág. 9256.

Resolución de 24-05-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de un sistema de sputtering de alto vacío, con destino al Departamento de Física Aplicada.

D.O.C.M. de 21-06-2004. Pág. 9878.

Resolución de 25-05-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación de un contrato de suministro, entrega e instalación de un sistema de microdisección por láser, con destino al Centro Regional de Investigaciones Biomédicas del Campus de Albacete.

D.O.C.M. de 21-06-2004. Pág. 9878.

Resolución de 26-05-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación de un sistema de espectrometría de masas/masas con separación cromatográfica para gases y líquidos, con destino a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Albacete.

D.O.C.M. de 21-06-2004. Pág. 9878.

Resolución de 21-05-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia consistente en la realización de una auditoria de las cuentas anuales y de legalidad de la Universidad de Castilla-La Mancha, relativa a los ejercicios económicos de 2003 y 2004.

D.O.C.M. de 22-06-2004. Pág. 10220.

Resolución 04-06-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de un laboratorio de realidad virtual, con destino a la Escuela Superior de Informática del Campus de Ciudad Real.

D.O.C.M. de 22-06-2004. Pág. 10220.

\* \* \*



## VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

### OTRAS INFORMACIONES

**(\*) Resolución de 01-06-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca un curso regular para la formación de Enfermeras y Enfermeros de Empresa (publicado en DOCM de 18 de junio de 2004).**

La promulgación de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y su Reglamento de Desarrollo de 17 de enero de 1997, en cuyo artículo 37.3.a) se determina la necesidad de un ATS/DUE de Empresa en los Servicios de Prevención que desarrollen funciones de vigilancia y control de la salud de los trabajadores, han condicionado un muy considerable incremento de la demanda de estas titulaciones.

Dado que la referida titulación oficial solamente puede ser expedida por la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, y en base al Convenio de Colaboración entre el Instituto de Salud «Carlos III la «Escuela Nacional de Medicina del Trabajo», y la Universidad de Castilla-La Mancha, y en orden a dotar al Sistema Nacional de Salud de los profesionales titulados necesarios, es por lo que esta propone la convocatoria de un curso regular para la formación de Enfermeras y Enfermeros de Empresa con contenido teórico-práctico, al efecto de ofertar al mundo de la salud laboral un sistema formativo homogéneo en todo el Sistema Nacional de Salud y accesible al profesional de enfermería.

Esta Universidad de Castilla-La Mancha, a través de la E.U. Enfermería de Ciudad Real tiene a bien convocar un curso regular para la formación de

Enfermeras y Enfermeros de Empresa de trescientas horas lectivas, a celebrar en la Escuela Universitaria de Enfermería de Ciudad Real.

El número de plazas que se convocan para el curso es de 40, que se cubrirán por concurso de méritos si el número de solicitudes excede de la citada cifra.

Se reservarán 4 plazas para los mejores expedientes de aquellos alumnos que hayan finalizado sus estudios de Enfermería en la convocatoria de junio y/o septiembre del curso académico 2003/2004 valorándose solamente a estos efectos, sus méritos académicos, según el baremo establecido en la convocatoria

Los aspirantes deberán estar en posesión de la nacionalidad española y del título de Diplomado en Enfermería o ATS.

Podrán participar en esta convocatoria, en igualdad de condiciones que los españoles, los nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Asimismo, podrán participar los cónyuges de quienes se citan en el párrafo anterior siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Los aspirantes que se mencionan en los dos párrafos anteriores deberán estar en posesión del título español de Diplomado en Enfermería, o su equivalente extranjero homologado o reconocido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a lo previsto en la legislación aplicable en la materia.

La convocatoria íntegra se encuentra publicada en el DOCM nº 107 de 18 de junio de 2004, páginas 9818 y siguientes.

Ciudad Real, 1 de junio de 2004, EL VICERRECTOR DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS, Miguel Ángel Collado Yurrita.

\* \* \*





# **BOLETÍN OFICIAL**

**DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**